



OFICIO: 8473

Bucaramanga, 05 de junio del 2020

Señores:

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 351

Bucaramanga

J05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: DEVOLUCIÓN DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE

Paciente: LUIS FRANCISCO FRANCO ORTIZ CC 91.540.130 EXP 2904-2019
RAD 6800131050052019-00294-00

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

"Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado"

Por lo antes manifestado, **se informa que se otorgaron 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspendió, teniendo en cuenta dicho término, a la fecha no allegaron los documentos, motivo por el cual se entendió el desistimiento y se procedió a archivar la solicitud.**

Es de advertir que la historia clínica radicada se devolverá al paciente.

Esta junta procede a devolver la documentación radicada que consta de 15 folios.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia : Luis Francisco Franco Ortiz – Carrera 28 No 33-31 Apto 201 Edificio Tamerlam – Bucaramanga
Copia: Expediente

Elaboró: MMD

DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

Código: PRU-FO-01

Versión: 01

Fecha: 11 de septiembre de 2018

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020

Doctora
ELVA SANTAMARIA SANCHEZ
Directora Administrativa y Financiera
Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
E.S.D

Ref.: Devolución Expediente
Caso: LUIS FRANCISCO FRANCO ORTIZ CC: 91540130 EXP. 2904/2019
Radicado: 19/12/2012

Respetada Doctora

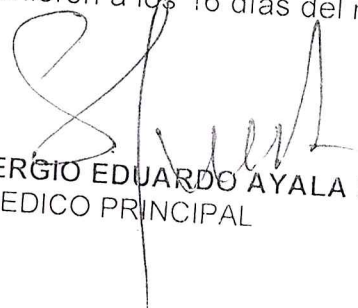
Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual fuera asignado a la Dra. Myriam Barbosa, cumple con las causales de devolución establecidas en el Decreto 1352/13, tal y como se explica a continuación:

El presente caso se devuelve debido a que, el paciente en referencia no cuenta con mejoría medica máxima, documento indispensable para valorar las secuelas.

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 16 días del mes de marzo de 2020.


MYRIAM BARBOSA ZARATE
MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
PSICOLOGA JUNTA

*Recibido
17/03/2020*

2904

1

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.002.917-9 DG 25 G 9
Atención al usuario: (07-3) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472

472

Remitente
Nombre Razón Social: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER
Dirección: CARRERA 37 # 44-74
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680002138
Envío: 18/12/2019 09:09:17
RA221656870C0

Destinatario
Nombre Razón Social: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER
Dirección: CARRERA 37 # 44-74
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 680002138
Fecha admisión: 18/12/2019 09:09:17

SO ORDINARIO LABORAL # 6800131050052019-00294-00
IDANTE :LUIS FRANCISCO FRANCO ORTIZ
IDADO: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DE
LEOS Y AFINES TIP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j051cibu@scendoj.ramajudicial.gov.co

Radica

Bucaramanga, doce (12) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

003341

es
A REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER
a 37 No 44-74
Bucaramanga (Santander)

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICADO# 6800131050052019-00294-00
DEMANDANTE :LUIS FRANCISCO FRANCO ORTIZ
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E
INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DE PETROLEOS Y
AFINES TIP.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito **NOTIFICARLE** que en Audiencia celebrada el día veintiuno (21) de Octubre de dos mil diecinueve (2019), se profirió auto dentro del proceso Ordinario Laboral de la referencia, cuyo resolutivo a continuación transcribo en su tenor literal, para los fines pertinentes:

RESUELVE:

"...5. DECRETO DE PRUEBAS:

Seguidamente se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes, así:

➤ **PARTE ACTORA:**

Dictamen Pericial.

*Se nombra a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, como perito para que valore al demandante **LUIS FRANCISCO FRANCO ORTIZ** quien se identifica con la C.C No. 91.540.130, con el fin de que se determine, el origen de la pérdida de capacidad laboral, el porcentaje de pérdida de su capacidad laboral, así como la fecha de estructuración de la misma, con ocasión del accidente acaecido el día 13 de septiembre de 2013.*

Una vez, se surta lo anterior se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento.

Por tal razon, me permito enviar once folios (11), que contienen copia de historia clínica junto con copia de la cedula de ciudadanía del señor Luis Francisco Franco Ortiz, copia de la consignación a la Junta Regional de Calificación de Invalidez y datos personales de lademandante.

Respetuosamente,

SILVIA JULIANA ALVARADO ARISMENDI
Secretaria

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DE SANTANDER**
RECIBIDO PARA ESTUDIO
19 DIC 2019
No. CONSECUTIVO: *3125*
FIRMA: *[Firma]*

10/12/19
Silvia Juliana